

Análisis Comparativo del Estatuto del Club de Regatas Baradero (1969 vs. 2025)

1. Texto Eliminado (Contenido que ya no está en la versión 2025)

- Se eliminó la categoría de 'Socios ausentes' (quienes residían fuera de Baradero por 3/4 del año).
- Se redujo la cantidad de miembros de la Comisión Directiva, pasando de 11 a 7 integrantes.

2. Texto Agregado (Contenido nuevo en la versión 2025)

- Se incorporó un índice detallado con la estructura del estatuto.
- Se amplió la finalidad del Club incluyendo el fomento de otros deportes, actividades culturales y sociales.
- Se estableció un régimen disciplinario más detallado con sanciones estrictas por faltas graves.
- Se agregaron sanciones específicas por juego bancado dentro de la Institución.
- Se introdujo la posibilidad de comunicaciones oficiales del Club a través de medios electrónicos (WhatsApp, email, etc.).
- Se agregaron nuevas categorías de socios: Honorarios, Vitalicios, Jubilados, Infantiles y Pre-Infantiles.
- Se estableció que los socios vitalicios serán aquellos que tengan 70 años de edad y 35 años de antigüedad ininterrumpida como socios activos.
- Se estableció que los socios jubilados pagarán el 50% de la cuota de un socio activo.
- Se incorporó un proceso de apelación de sanciones que permite recurrir decisiones ante la asamblea con el respaldo del 5% del padrón.
- Se estableció que los miembros de la Comisión Directiva durarán 4 años en su cargo con posibilidad de reelección por un solo período consecutivo.

3. Texto Movid o Reformulado (Mismo contenido con cambios de estructura o redacción)

- La sección sobre denominación y domicilio pasó a un TÍTULO I con una redacción más formal.
- Se reestructuró la parte sobre patrimonio y recursos económicos, trasladándola a un TÍTULO II con más detalles sobre fuentes de ingreso.
- Se dividió la parte de socios en múltiples artículos, separando las condiciones de admisión, derechos, obligaciones y sanciones.
- Se reformuló la estructura de la Comisión Directiva, asignando títulos específicos para cada cargo (Presidente, Secretario, Tesorero, Vocales).
- La sección sobre asambleas ahora está en un TÍTULO IX, separando las ordinarias de las extraordinarias con más claridad.
- Se modificó la regulación disciplinaria, detallando nuevas faltas y sanciones.

- Se redujo la cantidad de miembros de la Comisión Directiva y de la Comisión Revisora de Cuentas.

Observaciones Finales

- El estatuto de 2025 es más detallado y estructurado que el de 1969.
- Se modernizó la comunicación del Club permitiendo el uso de medios digitales.
- Se flexibilizaron algunas reglas, pero se agregaron sanciones más estrictas para ciertas faltas.
- Se redujo la cantidad de miembros de la Comisión Directiva.
- Se estableció claramente la edad y antigüedad mínima para acceder a la categoría de socio vitalicio (70 años y 35 años de antigüedad ininterrumpida).
- El nuevo estatuto refuerza la estructura organizativa del Club, definiendo con mayor claridad roles y responsabilidades.